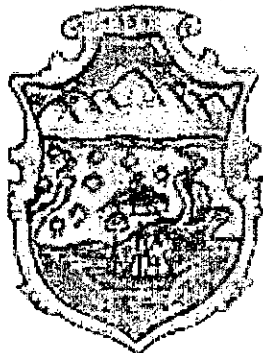
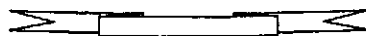




Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

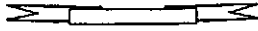


ACUERDO N° 0282 DE 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA
POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN
INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA
DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL
ACUERDO 0197 DE 2006.**



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0302 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

El Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de La Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTICULO 1º Adóptese la política pública Municipal de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali para atender la situación de discapacidad orientando de manera permanente los planes, procesos, proyectos y programas que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional, eliminando las diferentes formas de discriminación y exclusión social y reducir la desventaja social en la que se encuentran las personas con discapacidad y sus familias. Esta atención debe ser entendida desde la participación inter e intrasectorial de la Administración Municipal y los particulares para garantizar el cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y en las Leyes.

ARTÍCULO 2º: Son principios que orientan la política Municipal de atención a la discapacidad:

1. Reconocimiento de la persona como sujeto de derechos y deberes:

Implica un abordaje desde un enfoque de derechos, donde la persona con discapacidad es asumida como un ciudadano, con las garantías que proporciona el sistema jurídico y los derechos inherentes a su condición de persona que a su vez, en la interacción que establece con las instituciones e individuos que conforman la sociedad, asume deberes.

2. Reconocimiento de la diversidad y de la identidad:

Reconocer la diversidad implica considerar las diferencias como una característica propia de la condición humana. Solo a partir del reconocimiento y respeto de las particularidades y de su inserción activa en la construcción de la sociedad se logra configurar identidades individuales y colectivas.

3. Autonomía con responsabilidad:

La autonomía es la condición que toda persona debe tener y que la faculta para conducir libre y

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



Concejo
Santiago de Cali

ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

responsablemente siguiendo sus convicciones, su vida y configurar para sí y en relación con los demás y el entorno, un proyecto de vida en el que materialice su condición de sujetos de derechos.

4. Equidad con enfoque diferencial e igualdad de oportunidades:

Este principio demanda el reconocimiento de las diferencias y las individualidades para garantizar con igualdad de oportunidades el tratamiento esencial de las necesidades que debe tener cada persona para su desarrollo.

5. Participación social activa:

Es la capacidad de actuar que tienen los individuos de manera consciente en aras de la configuración o transformación de las estructuras sociales. Por ello es necesario mantener y fortalecer la intervención de las personas con discapacidad, de las organizaciones de y para la discapacidad en la planeación, fiscalización y control social sobre todas las intervenciones públicas y privadas que inciden en este grupo poblacional.

6. Transversalidad:

Implica que las actuaciones que se desarrollan trascienden su carácter de planes, programas y acciones específicos y logran convertirse en líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de la actuación pública, que tienen en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

7. Solidaridad:

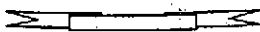
La solidaridad supone la construcción de una cultura basada en el reconocimiento mutuo de los diversos actores y en el ejercicio efectivo de una responsabilidad compartida.

8. Inclusión social:

La inclusión social parte de reconocer en los individuos y en los distintos grupos sociales el valor que hay en la diferencia. Supone el respeto a la diversidad, lo mismo que el reconocimiento de la vulnerabilidad y de las condiciones necesarias para atender de manera satisfactoria las necesidades específicas que deben ser cubiertas para garantizar condiciones de equidad y goce pleno de los derechos para todos.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0282 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

9. Atención integral e Intersectorialidad:

Implica la participación de todos los sectores involucrados en el proceso, donde cada uno proporciona los recursos necesarios de acuerdo a las áreas de su competencia para garantizar una atención desde diferentes perspectivas en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

10. Sostenibilidad y continuidad:

Permite mantener la viabilidad de la Política Pública mediante la responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados en el proceso de ajuste a la Política Pública.

ARTÍCULO 3°:

Son objetivos de la política pública de atención a la discapacidad:

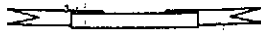
1. Impulsar el desarrollo humano de la persona con discapacidad para que se constituya como sujeto libre, autónomo y ejerza su ciudadanía, proporcionando los arreglos necesarios para que pueda ejercer su ciudadanía en contextos de inclusión en todos los ámbitos de la sociedad para una vida digna, garantizando así el goce de los derechos en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos.
2. Fortalecer en la familia y la comunidad la capacidad para construir oportunidades que faciliten la inclusión de la persona con discapacidad, garantizando que cuenten con el apoyo necesario en los ámbitos de cotidianidad para su desarrollo.
3. Evolucionar la ciudad hacia una ciudad para todos, accesible, incluyente y respetuosa de la diversidad, fortaleciendo la capacidad institucional pública y privada para que se satisfagan las necesidades y que garantice el goce de los derechos de las personas con discapacidad, a través del principio de transversalidad y teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

ARTÍCULO 4°:

Son lineamientos de la Política Pública Municipal respecto de los planes y programas:



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

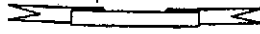
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

1. Resaltar, como elementos sustanciales de la Política Pública, los marcos normativos actuales sobre el tema de la discapacidad, haciéndolo coherente y enmarcándolo dentro del mandato Constitucional.
2. Institucionalizar la política de atención a la discapacidad al interior de la Administración Municipal articulando, los diferentes sectores e instituciones descentralizadas para coordinar las acciones en función del desarrollo integral de la población con discapacidad.
3. Difundir la política a los actores del desarrollo para que se apropien del imaginario cultural y adquieran un nivel de compromiso traducido en acciones prácticas hacia este grupo.
4. Implementar el Plan Indicativo de atención a la discapacidad, en el plan de desarrollo municipal y hacer un seguimiento continuo a su implementación, garantizando una distribución equitativa de la inversión de recursos por programas específicos para cada una de las Dependencias.
5. Adoptar en los planes de desarrollo local, así como en los proyectos de renovación y transformación de los ámbitos de la vida cotidiana, el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones involucradas en la atención a la discapacidad para transformarlas en entidades que aprendan continuamente, eduquen a sus miembros y usuarios, y funcionen de manera efectiva.
6. Posicionar el tema de la discapacidad en todas las agendas públicas, generando mecanismos viables que permitan apropiarse la dimensión de discapacidad, como eje transversal que cruza las competencias sectoriales, articulándola en sus programas, proyectos y presupuestos.
7. Garantizar que las distintas organizaciones sociales asuman el compromiso de corresponsabilidad sobre la situación de discapacidad del municipio, de manera continua y permanente para que las decisiones relacionadas con su intervención se enmarquen en estrategias realizables y sostenibles.

ARTÍCULO 5°: Son Lineamientos de la política Pública Municipal respecto a la información y la gestión:



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0282 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

1. Garantizar la estabilidad y continuidad en los esquemas de gestión y en los programas de atención a la discapacidad de las organizaciones públicas, para evitar los altos costos sociales, pretendiendo una respuesta efectiva a los intereses y necesidades de esta población.
2. Desarrollar en los diferentes actores e instancias la capacidad de producción de información y propiciar que esté actualizada de manera permanente y disponible en dos sentidos: En los dispositivos técnicos que pongan la Información al alcance de la comunidad en condiciones de equidad y libre acceso; y en su circulación, recordando que la clave de ésta, es la capacidad de acceder a ella.
3. Promover e impulsar el registro, caracterización e identificación local de personas con discapacidad y grupos de personas con discapacidad existentes en el municipio a través de herramientas tecnológicas que existan o se diseñen para tal fin. El registro, caracterización e identificación de la población con discapacidad servirá a la Administración Municipal como soporte para la toma de decisiones relacionadas con el gasto público y la inversión social.
4. Establecer un módulo de discapacidad en el Observatorio Social que trabaje de manera articulada con el Ministerio de la Protección social o quien haga sus veces como estrategia metodológica de carácter participativo que genere procesos de investigación, de información local y territorial para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 6°:

Son lineamientos de la política Pública Municipal respecto a la participación y movilización.

1. Fomentar la participación directa y autónoma de los diversos grupos organizados de personas con discapacidad para incluirlos en los diferentes procesos locales de diálogo y negociación política del conflicto social y de gestión de las demandas ciudadanas.
2. Fortalecer las personas con discapacidad como capital humano y contribuir a su desarrollo como sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir sus responsabilidades y compromisos en todos los niveles, así como para reclamar de



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0282 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

manera justa sus derechos; mediante el mejoramiento de las habilidades para la comunicación social interpersonal, pública y masiva.

ARTÍCULO 7°: Son lineamientos de la política Pública Municipal respecto a la Equiparación de oportunidades.

1. Propender por el respeto y reconocimiento de las diferencias que de la discapacidad se deriva, así como proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.
2. Fomentar, fortalecer y brindar reconocimiento al establecimiento de redes de asociación activa para abordar de forma efectiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Estas redes pueden darse en el ámbito nacional, regional o local y en ellas, al menos, han de estar presentes: los empleadores, los sindicatos, las organizaciones de y para las personas con discapacidad y los organismos e instituciones prestadores de servicios a diferentes niveles.

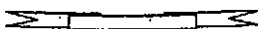
PARÁGRAFO: Harían parte integral de las redes de asociación las entidades de carácter privado cuyo objeto social o su misión desarrollen políticas laborales y de inversión para las personas con algún tipo de discapacidad.

3. Garantizar que los derechos, situación y condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad sean equiparables a los de los demás trabajadores.
4. Innovar y recrear las formas de difundir la capacidad de trabajo de las personas con discapacidad, dirigidas a los interlocutores sociales, a las propias personas con discapacidad y sus familias y a la sociedad en general.
5. Difundir entre los empleadores de las personas con discapacidad los estímulos en materia de disminución del porcentaje de aportes parafiscales que señala la Ley y las normas municipales.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



Concejo
Santiago de Cali



ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

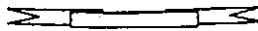
6. Disponer la financiación con recursos propios del Municipio y aportes de la Nación de programas en educación no formal y en educación para el trabajo y el desarrollo humano de las personas con discapacidad que requieran educación especial.
7. Promover que la educación de las personas con discapacidad cumplan con los estándares de calidad y con la dotación de ayudas técnicas requeridas de acuerdo a la discapacidad, que contribuyan a la formación de ciudadanos integrales, con sentido de sus responsabilidades, conscientes de su autonomía y respeto a los valores.

Para garantizar la permanencia y continuidad de este acceso a la educación técnica y tecnológica a los jóvenes con discapacidad, la dependencia responsable o quien haga sus veces realizará convenios interinstitucionales con dichas entidades.

8. Facilitar el acceso a la educación técnica y tecnológica de los jóvenes con discapacidad, que participen en programas de capacitación para el trabajo, mediante la articulación del sector empresarial, el SENA y los institutos tecnológicos competentes.
9. Generar equidad en el acceso a los servicios de habilitación / rehabilitación de la población rural y de la periferia urbana del municipio, desconcentrando la infraestructura y vinculando profesionales a la red pública de servicios de salud y educación para que actúen como recursos de apoyo para los procesos de búsqueda de autonomía personal.
10. Organizar e implementar normas y proyectos que contribuyan a garantizar la accesibilidad en el entorno, el transporte, al pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación y la cultura de las personas con discapacidad, con participación de los representantes del Comité Municipal de Discapacidad.
11. Generar las condiciones necesarias en coordinación con Metrocali o quien haga sus veces y los operadores del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad para vincular laboralmente a las personas con discapacidad.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0302 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

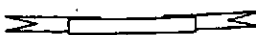
12. Implementar proyectos que contribuyan a la adecuación del entorno y transporte accesibles, así como el pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación y la cultura de las personas con discapacidad.
13. Apoyar los programas de prevención y reducción del riesgo que produce la discapacidad, orientados a las personas, la familia y la comunidad.
14. Fomentar estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia.
15. Diversificar las acciones de promoción de la salud hacia la movilización social y el fortalecimiento del tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo que involucren a las personas con discapacidad y sus familias.
16. Garantizar ayudas técnicas y tecnológicas que contribuya a que las personas con discapacidad alcancen independencia en el desempeño de sus actividades de la vida diaria. Para las ayudas técnicas podrá establecer convenios con entidades de los sectores público y privado local, regional, nacional o internacional para su dotación, donación y administración.
17. Promover, fortalecer y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos que desarrollen propuestas de solución a problemáticas afrontadas por la población con discapacidad.
18. Incluir en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal en los currículos de los diferentes niveles educativos la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como estrategia pedagógica que facilite la reflexión y motive la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad.

PARAGRAFO:

La Secretaria de Educación Municipal de acuerdo a su disponibilidad presupuestal estudiara la posibilidad de vincular a personas con discapacidad que tengan formación pedagógica y



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0282 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN
INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

docente para que impartan estos currículos en las
instituciones educativas del Municipio.

ARTÍCULO 8°:

Son lineamientos de la política de atención a la
discapacidad respecto al desarrollo del proyecto de
vida de las personas con discapacidad:

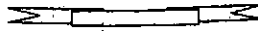
1. Promover en las personas con discapacidad el
derecho a gozar de una vida digna, la libertad, la
autonomía y la inclusión en todos los ámbitos de
la sociedad, a través de la mitigación y
eliminación de los riesgos a los que ésta pueda
enfrentarse. (Protección Social Básica -
Prevención).
2. Potenciar las capacidades y destrezas
relacionadas con la autonomía necesaria en la
cotidianidad de las personas con discapacidad,
para facilitar su desempeño humano.
(Protección social básica -
habilitación/rehabilitación).
3. Desarrollar las capacidades, competencias y
habilidades sociales, políticas y laborales en las
personas con discapacidad para que
enriquezcan su desempeño humano, a través de
la implementación de mecanismos culturales,
tecnológicos e institucionales. (Protección Social
Básica - Fomento para la realización humana).

ARTÍCULO 9°:

Son lineamientos de la política de atención a la
discapacidad respecto al fortalecimiento de la
familia y la comunidad como soporte del desarrollo
humano:

1. Generar y potenciar la capacidad de manejo del
riesgo para el bienestar, la vida digna y la
autonomía de la familia, el cuidador y la
comunidad. (Cohesión social - prevención).
2. Desarrollar competencias en la familia, los
cuidadores y la comunidad en cuanto al
fortalecimiento de relaciones, redes de apoyo y
convivencia en la vida cotidiana para la inclusión
social de la persona con discapacidad -
Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC -
(Cohesión social - Habilitación/rehabilitación).

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0202 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

3. Fomentar la creación de entornos accesibles en todas las dimensiones de la accesibilidad y apoyos necesarios para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de las personas con discapacidad, en situación de equidad. (Cohesión social - Fomento para la realización humana).

ARTÍCULO 10°: Son lineamientos de la política de atención a la discapacidad respecto a la ciudad imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal:

1. Apoyar la eliminación de la discriminación en todas las dimensiones de la vida que vulnera el goce pleno de derechos y desconoce la diversidad humana. (Equiparación para el desarrollo - prevención)
2. Promover en las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadores y la sociedad, la participación, organización e incidencia así como el uso de la movilización tanto social como política para la inclusión social y la materialización y visibilización del aporte de las personas con discapacidad a la transformación social. (Equiparación para el desarrollo - habilitación/rehabilitación)
3. Generar cambios en la conciencia de identidad colectiva, en la transformación de imaginarios sociales en torno a la discapacidad, en las acciones colectivas, en la formación ciudadana y el ejercicio de ciudadanía como elementos indispensables que favorece la participación social y política de las personas con discapacidad. (Equiparación para el desarrollo - Fomento de la realización humana)

ARTÍCULO 11°: Adóptese el plan indicativo de atención a la discapacidad el cual está contenido en el anexo que hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 12°: Para el cumplimiento del Plan indicativo de atención a la discapacidad, la Administración Municipal incluirá en el presupuesto anual de rentas y gastos del Municipio de Santiago de Cali para cada vigencia fiscal los recursos necesarios para su financiación.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0282 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

PARÁGRAFO: Promover e incentivar alianzas público privadas así: como la cooperación internacional que fortalezca y garantice la viabilidad presupuestal.

ARTÍCULO 13°: Darle vigencia al capítulo V en su artículo noveno y su párrafo del acuerdo 06 de 1997 en los mismos términos como fue aprobado inicialmente.

ARTÍCULO 14°: La Alcaldía de Santiago de Cali en el marco del artículo 8 de la Ley 1346 de 2009 adelantará campañas publicitarias y pedagógicas en el municipio tendiente a sensibilizar a la ciudadanía en el respeto por la diversidad y que promueven la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 15°: Corresponde a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social o la que haga sus veces, presentar un informe anual en el segundo periodo de sesiones ordinarias del Concejo un informe sobre la implementación de la política pública de atención a la discapacidad.

ARTÍCULO 16°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali y deroga el Acuerdo 0197 de 2006 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

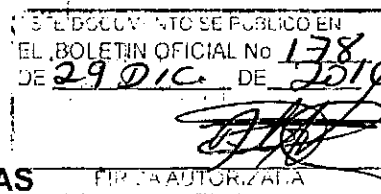
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA



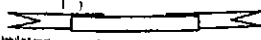
CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en prórroga de la Sesión de la Comisión Segunda o de plan y Tierras, el día 20 de Noviembre del año 2014, el Segundo Debate en Sesiones Plenarias Extraordinarias de la Corporación el día Miércoles 17 de Diciembre del año 2014.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

ANEXO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Impulso al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad
 Área de actuación: Acciones sobre sujeto relacionadas con la salud física y mental y la provención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Corresponsables
Fomentar en las personas con discapacidad, sus familias y comunidad hábitos de vida saludables que permitan de manera autónoma y responsable, detectar y disminuir los factores de riesgo sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, así como los factores de exclusión	Apoyar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, a través de la sensibilización y la capacitación desde enfoques diferenciales.	Formar a las personas con discapacidad y sus familias en indicadores de riesgo que le permitan tomar decisiones responsables.	Formación de personas con discapacidad y sus familias, a través de la sensibilización y la capacitación desde enfoques diferenciales, en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	A 2015 el 8% de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores estarán formados en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	A 2019 el 16 % de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores estarán formados en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	A 2022 el 20% de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores estarán formados en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	Porcentaje de proyectos de formación en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	Secretaría de salud	Secretaría de Cultura y Recreación e ICBF

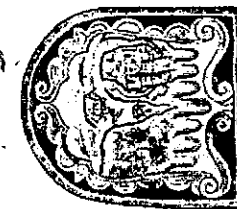
[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Impulso al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad
 Área de acción: Acciones sobre sujeto relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Corresponsables
Fomentar en las personas con discapacidad, sus familias y comunidad hábitos de vida saludables que permitan de manera autónoma y responsable, detectar y disminuir los factores de riesgo sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, así como los factores de exclusión	Apoyar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, a través de la sensibilización y la capacitación desde enfoques diferenciales	Involucrar en los programas de salud atención psicosocial para el fortalecimiento de la autoestima, reconocimiento de sus habilidades y capacidades, aceptación de su imagen corporal e inclusión al medio social. Acompañar a la familia para el manejo de temas como la culpa, la aceptación e inclusión, la independencia y realización personal y	Fomento de la autoestima, reconocimiento de sus habilidades, capacidades y transformación de la autoimagen de las personas con discapacidad	A 2015 todos los programas de salud y atención psicosocial, por lo menos el 2% de sus usuarios presentan algún tipo de discapacidad	A 2019 todos los programas de salud y atención psicosocial, por lo menos el 4% de sus usuarios presentan algún tipo de discapacidad	A 2022 todos los programas de salud y atención psicosocial, por lo menos el 6% de sus usuarios presentan algún tipo de discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por los cupos creados en los programas de salud y atención psicosocial.	Secretaría de Salud Pública	



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Impulso al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad
 Área de acción: Acciones sobre sujeto relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Corresponsables
Fomentar en las personas con discapacidad, sus familias y comunidad hábitos de vida saludables que permitan de manera autónoma y responsable, detectar y disminuir los factores de riesgo sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, así como los factores de exclusión	Capacitar y sensibilizar a las personas con discapacidad y sus familias en estrategias para la exigibilidad de sus derechos.	Incentivar procesos de desarrollo de aptitudes sociales que les permitan a las personas con discapacidad y sus familias dar respuestas asertivas frente al riesgo de exclusión social.	Formación en procesos de comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales	A 2015 se han llevado 2 procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales en las 22 comunas y los 15 corregimientos	A 2019 se han llevado 4 procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales en las 22 comunas y los 15 corregimientos	A 2022 se han llevado 6 procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales en las 22 comunas y los 15 corregimientos	No. de procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales.	Secretaría de Desarrollo territorial y Bienestar Social	Secretarías de Educación, Cultura y Academia

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de acción: Acciones sobre sujeto relacionadas con Habilitación y Rehabilitación

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsab
Propiciar procesos de habilitación / rehabilitación bajo criterios de calidad	Promover los mecanismos para que las personas con discapacidad, de acuerdo a sus condiciones, gocen de procesos efectivos de habilitación / rehabilitación, incluidos los ajustes para que puedan tener las ayudas técnicas que requieran y la adecuación de sus entornos cotidianos	Facilitar la disponibilidad, la oportunidad, el acceso, permanencia y egreso con calidad a los procesos de Habilitación y Rehabilitación, tanto a la población urbana como rural.	Conformación y fortalecimiento de redes institucionales y de redes sociales para facilitar los servicios y procesos de habilitación/ rehabilitación, permanencia y egreso con calidad de las personas con discapacidad.	A 2015 el 15% de las instituciones de habilitación / rehabilitación en Cali están trabajando en red.	A 2019 el 30% las instituciones de habilitación / rehabilitación en Cali están trabajando en red.	A 2022 el 60 % las instituciones de habilitación / rehabilitación en Cali están trabajando en red.	Porcentaje de instituciones trabajando en red y de manera articulada	Secretaria de Desarrollo territorial y Bienestar Social	Secretarías de Salud,
		Suministrar, adaptar y adecuar tecnologías de asistencia, entendido esto como un sistema, que potencie la autonomía y autodeterminación de las personas	Diseñar y ejecutar programas de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	En el 2015 EL 10% las comunas de la ciudad cuentan con un programa de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	En el 2019, El 15% de las comunas de la ciudad cuentan con un programa de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	En el 2022, el 20% de las comunas de la ciudad cuentan con un programa de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	Porcentaje de comunas que cuentan con suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	Secretaría de Desarrollo territorial y Bienestar Social, Secretarías de Salud	EPS, Cajas de Compensación Familiar, Academia

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Corresponsables
Propiciar procesos de habilitación / rehabilitación bajo criterios de calidad	Promover los mecanismos para que las personas con discapacidad, de acuerdo a sus condiciones, gocen de procesos efectivos de habilitación / rehabilitación, incluidos los ajustes para que puedan tener las ayudas técnicas que requieran y la adecuación de sus entornos cotidiano	Fortalecer el trabajo en red entre las instituciones prestadoras de servicios de rehabilitación y las otras organizaciones que prestan servicios sociales (educación, cultura, recreación y deporte, etc.) para lograr la participación de las personas con discapacidad en los diferentes espacios sociales.	Implementar y apoyar redes y rutas de atención.	En el 2015 el 15% de las comunas tienen organizadas y funcionado las redes de oferentes de servicios	En el 2019 el 30% de las comunas tienen organizadas y funcionado las redes de oferentes de servicios	En el 2022 el 45% de las comunas tienen organizadas y funcionado las redes de oferentes de servicios	Porcentaje de redes y rutas de atención efectivas	SDTBS, Secretaría de salud, Secretaria de Cultura, Secretaria del Deporte	Entidades prestadoras de servicios

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones sobre sujeto relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Resp	Correspons
Fomentar el ejercicio de ciudadanía desde la primera infancia que permita la construcción de la conciencia de identidad colectiva, para que asuman responsabilidades frente a sus derechos y los de los demás, que se exprese en el empoderamiento, la participación social e incidencia política y organización social de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.	Fortalecer las personas con discapacidad como capital humano y contribuir al desarrollo de sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir sus responsabilidades y compromisos en todos los niveles, así como para reclamar de manera justa sus derechos; mediante el mejoramiento de las habilidades para la comunicación social interpersonal, pública y masiva.	Desarrollar de manera accesible en forma y contenido en las personas con discapacidad y sus familias, la conciencia de identidad colectiva, para tomar decisiones razonables sobre sus proyectos de vida, oportunidades generales y específicas y las formas de acceso que les brinda su entorno.	Programa de formación continua en ciudadanía, conciencia de identidad colectiva, valores, derechos y deberes	A 2015 existe mayor número de personas con discapacidad participando en la construcción de la ciudadanía desde una identidad colectiva que trabajan en pro de intereses comunes	A 2019 existe mayor número de personas con discapacidad participando en la construcción de la ciudadanía desde una identidad colectiva que trabajan en pro de intereses comunes	A 2022 existe mayor número de personas con discapacidad participando en la construcción de la ciudadanía desde una identidad colectiva que trabajan en pro de intereses comunes.	No. de personas con discapacidad en formación continua en ciudadanía y conciencia colectiva.	Secretaría de DTBS. Educación. Personería Municipal.	Defensoría del Pueblo
		Estimular la formación de líderes comunitarios dentro de la población con discapacidad para que asuman con mayor fuerza el trabajo en torno a este tema.	Formación de líderes comunitarios dentro de la población con discapacidad en liderazgo, participación, organización y movilización social	A 2015 se habrá formado al 10% de líderes comunitarios con discapacidad de las comunas donde funcionan los Comités locales de discapacidad.	A 2019 se habrá formado al 15% líderes comunitarios con discapacidad de las comunas donde funcionan los Comités locales de discapacidad.	A 2022 se habrá formado al 25% de los líderes comunitarios con discapacidad de las comunas donde funcionan los Comités locales de discapacidad.	Porcentaje de líderes comunitarios con discapacidad formados y participando activamente en procesos de transformación de la discapacidad de su comuna.	Secretaría de DTBS. Asesoría de participación ciudadana	Defensoría del pueblo, JAC. JAL

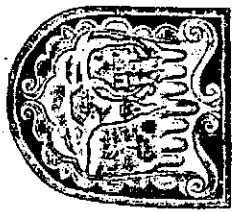


Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones sobre sujeto relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Resp	Corresponsables
Fomentar el ejercicio de ciudadanía desde la primera infancia que permita la construcción de la conciencia de identidad colectiva, para que asuman responsabilidades frente a sus derechos y los de los demás, que se exprese en el empoderamiento, la participación social e incidencia política y organización social de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.	Fortalecer las personas con discapacidad como capital humano y contribuir al desarrollo de sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir sus responsabilidades y compromisos en todos los niveles, así como para reclamar de manera justa sus derechos; mediante el mejoramiento de las habilidades para la comunicación social interpersonal, pública y masiva.	Volver accesible y usable la información publicada en la página de la Alcaldía, para que las personas con discapacidad puedan gozar de beneficios de ley	Rediseño de la página de la Alcaldía en formatos accesibles para toda la población con discapacidad, incluyendo información sobre los beneficios de ley de los cuales goza	A 2015 la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad	A 2019 la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad	A 2022 la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad	Numero de paginas accesibles y en funcionamiento desde la IEC	La página de la Alcaldía accesible y en funcionamiento desde la IEC	Todas las dependencias de la Alcaldía que publican en la página

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones sobre sujeto relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Resp	Corresponsables
Generar un acompañamiento para promover la accesibilidad y usabilidad de planes programas y proyectos que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad.	Establecer programas de acompañamiento tanto a las personas con discapacidad y su familia, así como a servidores para que se facilite el acceso a todo tipo de servicio	Asistir a las personas con discapacidad, su familia y cuidadores para que hagan valer su derecho en todos los servicios, programas, proyectos	Proporcionar acceso a la información sobre mecanismos y rutas para acceder a todos los servicios, programas,	A 2015, en el 10% de las comunas de Cali, se cuenta con un programa de acompañamiento	A 2019, en el 30% de las comunas de Cali, se cuenta con un programa de acompañamiento	A 2022, en el 50% de las comunas de Cali, se cuenta con un programa de acompañamiento	Porcentaje de programas de acompañamiento	Secretaría de DTBS, Oficina de Asesoría de participación ciudadana	Defensoría del Pueblo, Personería, JAC, JAL

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Fortalecimiento de la familia y vecindario como soporte del desarrollo humano

Area de Actuación: Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la deficiencia, la salud física y mental que influyen sobre el funcionamiento de la persona con discapacidad

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Identificar las deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de las personas con discapacidad, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de acciones de prevención primaria y secundaria para la identificación oportuna de deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Sensibilización y capacitación sobre acciones de promoción del bienestar de las personas, sus familias y cuidadores relacionado con el movimiento corporal humano, la ocupación humana y la comunicación humana, incluyendo todo el ciclo vital.	Proyecto de sensibilización y capacitación sobre el bienestar de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores relacionado con el movimiento corporal humano, la comunicación humana y la ocupación humana, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial	A 2015 debe estar considerada la variable discapacidad y considerado a cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaria de salud	A 2019 debe estar considerada la variable discapacidad y considerado a cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaria de salud	A 2022 debe estar considerada la variable discapacidad y considerado a cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaria de salud	No. de programas y proyectos en los que se incluyó la variable de discapacidad con enfoque diferencial	ESE, EPS, ARP, Cajas de compensación familiar	Secretaría de Salud, ICBF, Educación

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de Actuación: Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la deficiencia, la salud física y mental que influyen sobre el funcionamiento de la persona con discapacidad

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Identificar las deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de las personas con discapacidad, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menoscabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de acciones de prevención primaria y secundaria para la identificación oportuna de deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menoscabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Capacitación a las familias y cuidadores, ligas de usuarios, líderes comunitarios, en la identificación de riesgos biológicos y psicosociales que puedan desencadenar algún tipo de discapacidad en cuidadores o agravar la existente de la persona con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Proyecto de capacitación y seguimiento a familias y cuidadores, ligas de usuarios y líderes comunitarios en la identificación de riesgos biológicos y psicosociales que puedan desencadenar algún tipo de discapacidad en cuidadores o agravar la existente en las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	A 2015 se ha ejecutado en el 30% de las Comunas un proyecto capacitación en identificación de riesgo	A 2019 se ha ejecutado en el 60% de las Comunas un proyecto capacitación en identificación de riesgo	A 2022 se ha ejecutado en el 100% de las Comunas un proyecto capacitación en identificación de riesgo	Numero de proyectos ejecutados. Porcentaje de Comunas con Proyectos de identificación del riesgo.	Cajas de compensación familiar. SSPM	ICBF, Educación. ESE.EPS. ARP.

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de Actuación: Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la exclusión.

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Generar competencias en la familia, los cuidadores y el vecindario en cuanto al fortalecimiento de relaciones, redes de apoyo y convivencia en la vida cotidiana para la participación, movilización social y organización.	Capacitación a las familias y al vecindario respecto al cuidado, orientación y guía a las personas con discapacidad sobre redes de apoyo y convivencia en la vida cotidiana	Estimular la formación de familias y cuidadores como garantes de derechos en la interacción cotidiana para que respeten la autonomía y posibilidades de desarrollo de la persona con discapacidad, a través de la promoción de la convivencia	Formación a las familias y cuidadores en acciones colectivas, manejo del riesgo para el bienestar, la vida digna y la autonomía de sí mismos.	A 2015 se habrá realizado al menos un proyecto de acciones colectivas y manejo del riesgo el 15% de las Comunas y Corregimientos	A 2019 se habrán realizado al menos un proyecto de acciones colectivas y manejo del riesgo en el 45 % de las Comunas y Corregimientos	A 2022 se habrá realizado al menos un proyecto de acciones colectivas y manejo del riesgo en el 90 % de las Comunas y Corregimientos	No. de familias formadas. Porcentaje de comunas con proyectos de manejo del riesgo	SDTBS. Asesoría de participación ciudadana	SENA. Educalcon. SSPM. Defensoría del Pueblo.
			Formación a familias y cuidadores en deberes y derechos relacionados con la autonomía y desarrollo personal de sus familiares con discapacidad	A 2015 se habrá realizado por lo menos un programa o proyecto de formación a familias y cuidadores en deberes y derechos en el 15% de las Comunas y corregimientos	A 2019 se habrá realizado por lo menos un programa o proyecto de formación a familias y cuidadores en deberes y derechos en el 45% de las Comunas y Corregimientos	A 2022 se habrá realizado por lo menos un programa o proyecto de formación a familias y cuidadores en deberes y derechos en el 90 % de las Comunas y corregimientos	No. de familias formadas. Porcentaje de Comunas con proyectos de formación a familias y cuidadores	Asesoría de participación ciudadana. Defensoría del pueblo. Personería Municipal	SDTBS. SSPM. SEM



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de Actuación: Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la deficiencia, la salud física y mental que influyan sobre el funcionamiento de la persona con discapacidad

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Identificar las deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de las personas con discapacidad, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menoscabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de acciones de prevención primaria y secundaria para la identificación oportuna de deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menoscabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de tamizajes biológicos, físicos, ocupacionales auditivos, de comunicación, aprendizaje, visuales, psicoafectivos y demás, necesarios para la identificación oportuna de deficiencias y condiciones de salud mental y física que vayan en detrimento de la persona en general, las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, con enfoque diferencial	Proyectos de tamizajes biológicos, físicos, ocupacionales auditivos, de comunicación, aprendizaje, visuales, psicoafectivos y demás necesarios para la identificación oportuna de deficiencias y condiciones de salud mental y física que vayan en detrimento de la persona en general, las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, con enfoque diferencial	A 2015 se habrán ejecutado tres proyectos de tamizaje en el 15% de las comunas	A 2019 se habrán ejecutado tres proyectos de tamizaje en el 45 % de las comunas	A 2022 se habrán ejecutado tres proyectos de tamizaje en el 100% de las comunas	No. de proyectos ejecutados. Porcentaje de Comunas con proyectos de tamizaje	SSPM. ESE. EPS. ARP. Cajas de Compensación Familiar	Educación. SDTBS. ICBF.
Enfrentar emergencias y desastres	Capacitación y formación a las personas con discapacidad y sus familias	Formación a las familias y cuidadores en planes de emergencia familiar	Proyecto de capacitación a personas con discapacidad en planes de emergencia familiar	A 2015 se habrán realizado una actividad anual de capacitación por comuna en planes de emergencia familiar que incluya familias y cuidadores de personas con discapacidad	A 2019 se habrán realizado una actividad anual de capacitación por comuna en planes de emergencia familiar que incluya familias y cuidadores de personas con discapacidad	A 2022 se habrán realizado una actividad anual de capacitación por comuna en planes de emergencia familiar que incluya familias y cuidadores de personas con discapacidad	No. de actividades anuales realizadas por comuna en planes de emergencia familiar	Comité Local para la prevención y atención de Desastres (CLOPAD)	Secretaría de Gobierno, Instituciones de socorro de la ciudad.



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Áreas de Actuación: Acciones sobre la familia relacionadas con Habilitación y Rehabilitación

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Desarrollar competencias en las familias y cuidadores de personas con discapacidad relacionadas con el cuidado y ofrecimiento de apoyos en todas las dimensiones de la vida a las personas con discapacidad	Generar procesos de acompañamiento y apoyo económico efectivo a familias y cuidadores para que afronten asertivamente los procesos de habilitación y rehabilitación, facilitando la inclusión social.	Acompañamiento a familiares y cuidadores para el cuidado y ofrecimiento de apoyos a las personas con discapacidad	Fortalecimiento de la estrategia de RBC con acciones de capacitación a familias y cuidadores, en procesos de habilitación, rehabilitación y fortalecimiento de redes de apoyo y convivencia en la vida cotidiana para la participación; movilización y organización social de las personas con discapacidad	A 2015 Se ha realizado al menos una estrategia de RBC en el 15% de las Comunas y Corregimientos.	A 2019 Se ha realizado al menos una estrategia de RBC en el 45 % de las Comunas y Corregimientos	A 2022 Se ha realizado al menos una estrategia de RBC en el 100% de las Comunas y Corregimientos	No. de redes de apoyo fortalecidas utilizando la estrategia de RBC. Porcentaje de comunas con estrategias RBC No. de beneficiarios organizados en redes de apoyo a partir del trabajo realizado con la estrategia de RBC No. de Instituciones organizadas en redes de apoyo con la estrategia de RBC	Secretaría de Salud, Educación, vivienda, cultura, deporte, gobierno, tránsito, Planeación, Dagma, Hacienda, ICBF, SENA	ONG, ESE, EPS, ARP, Cajas de compensación familiar,

[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de Actuación: Acciones sobre la familia y vecindario relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Impulsar estrategias y mecanismos culturales, tecnológicos e institucionales que posibiliten entornos accesibles y apoyos necesarios para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de las personas con discapacidad, en condiciones de equidad.	Fomentar la participación directa y autónoma de los diversos grupos organizados de personas con discapacidad para incluirlos en los diferentes procesos locales de diálogo y negociación política del conflicto social y de gestión de las demandas ciudadanas.	Generar dinámicas de encuentro comunitario que faciliten las formas de participación comunitaria y organización social que activen transformación de imaginarios que pongan en marcha estrategias de apoyo mutuo.	Proyecto de organización comunitaria y fortalecimiento de redes de apoyo entre las familias y vecindarios de personas con discapacidad	A 2015 se ha creado al menos 6 redes comunales fortalecidas que usan estrategias de apoyo mutuo	A 2019 se ha creado al menos 10 redes comunales fortalecidas que usan estrategias de apoyo mutuo	A 2022 existen 12 redes comunales fortalecidas que usan estrategias de apoyo mutuo	No. de redes comunales que incluyen familias de personas con discapacidad y funcionan	Oficina de Asesoría de participación, SDTBS.	ONG, Redes institucionales de discapacidad
		Favorecer la participación social de los familiares y cuidadores de las personas con discapacidad, promoviendo la conformación de mesas temáticas de discapacidad articuladas a otras instancias de participación comunitaria y al comité municipal de discapacidad	Proyecto de creación y fortalecimiento de los comités comunales de discapacidad del Municipio	A 2015 en 5 comunas de Cali cuenta con un comité comunal de discapacidad funcionando	A 2019 en 15 comunas de Cali cuenta con un comité comunal de discapacidad funcionando	A 2022 en 22 comunas de Cali y sus 15 corregimientos cuenta con un comité comunal de discapacidad funcionando	No. de comités comunales de discapacidad	SDTBS	Defensoría del Pueblo



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de Actuación: Acciones sobre la familia y vecindario relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Impulsar estrategias y mecanismos culturales, tecnológicos e institucionales que posibiliten entornos accesibles y apoyos necesarios para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de las personas con discapacidad, en condiciones de equidad	Creación de alternativas de fortalecimiento dirigidas a los cuidadores y familias de personas con discapacidad que activen la construcción de redes sociales y posibilite organización social para la participación, goce y reivindicación de derechos	Acompañar y fortalecer las organizaciones de base que trabajan con las personas con discapacidad	Proyecto de acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de base que trabajan con las personas con discapacidad	A 2015 se ha ejecutado al menos un proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base	A 2019 se ha ejecutado al menos 3 proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de base	A 2022 se ha ejecutado al menos 5 proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de base	No. de organizaciones de base fortalecidas. Numero de proyectos formulados	SDTBS	SENA
		Favorecer a las mujeres con discapacidad de escasos recursos y en especial a la mujer cabeza de familia, ó cuidadoras, previamente identificada, para recibir ayuda en salud, educación, vivienda, recreación, empleo en forma prioritaria.	Incorporación de mujeres con discapacidad o cuidadoras, cabeza de hogar a los programas ofrecidos por los programas sociales del Estado para el apoyo en salud, educación, vivienda, recreación, empleo.	A 2015 el 2% de la población atendida en los programas sociales del Estado son mujeres con discapacidad o cuidadoras cabeza de hogar	A 2019 el 5% de la población atendida en los programas sociales del Estado son mujeres con discapacidad o cuidadoras cabeza de hogar	A 2022 el 10 % de la población atendida en los programas sociales del Estado son mujeres con discapacidad o cuidadoras cabeza de hogar	Porcentaje de mujeres con discapacidad atendidas en los programas sociales del Estado	Secretarías de Salud, Educación, deporte, recreación y cultura Planeación	Defensoría del Pueblo, SENA



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Cali Imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal
 Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con prevención de asuntos relacionados con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsables
Construir línea base que guíe programas de prevención en el entorno de riesgos que afectan la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	Desarrollo de proyectos de investigación e intervención que den cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, que aporten a la construcción de la línea de base	Desarrollo de proyectos de investigación. Identificar riesgos más comunes en el entorno que afectan la salud de la persona con discapacidad.	Investigaciones que den cuenta de los riesgos más comunes del entorno que afectan la salud de las personas con discapacidad, de sus familias y cuidadores.	A 2015 ya existen los resultados de la investigación que dan cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	A 2019 ya existen los resultados de la investigación que dan cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	A 2022 ya existen los resultados de la investigación que dan cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	No. de riesgos para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores más comunes identificados.	Salud, DAGMA	SOTBS, Academia
Fortalecer los entornos saludables, entendidos estos como entornos que controlan factores de riesgo para la salud y para la participación social de los ciudadanos, así como los estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia	Propiciar condiciones orientadas a la creación de entornos protectores en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana, que mejoren la calidad de vida de los individuos, las familias y la comunidad, y minimicen los efectos de los riesgos que no pueden ser controlados.	Formular programas de cultura ciudadana en el que se fomente la adquisición de conocimientos acerca de la discapacidad y la NO discriminación:	Proyecto de sensibilización y conocimiento sobre la discapacidad y no discriminación de las personas con discapacidad, que incluya un componente de formación ciudadana y un componente de campañas masivas en medios de comunicación	A 2015 los imaginarios de discapacidad que existen en Cali están mas ligados a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	A 2019 los imaginarios de discapacidad que existen en Cali están mas ligados a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	A 2022 los imaginarios de discapacidad que existen en Cali están mas ligados a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	Numero de proyectos de sensibilización	SOTBS	Salud, educación, cultura, deporte y recreación, Defensoría del pueblo



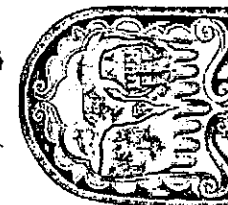
Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Cali imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal

Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con prevención de asuntos relacionados con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsables
Fortalecer los entornos saludables, entendidos estos como entornos que controlan factores de riesgo para la salud y para la participación social de los ciudadanos, así como los estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia	Propiciar condiciones orientadas a la creación de entornos protectores en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana, que mejoren la calidad de vida de los individuos, las familias y la comunidad, y minimicen los efectos de los riesgos que no pueden ser controlados.	Fortalecer los entornos saludables donde permanecen las personas con discapacidad como el hogar, la escuela, los espacios de recreación, ocio y tiempo libre.	Proyecto de fortalecimiento a los programas de entornos saludables existentes, que incluyan la variable discapacidad en todos ellos.	No. de programas que incluyen la variable de discapacidad	A 2019 todos los programas y proyectos del Estado, dirigidos a fortalecimiento de entornos saludables incluyen la variable de discapacidad para su planeación, implementación y evaluación.	A 2022 todos los programas y proyectos del Estado, dirigidos a fortalecimiento de entornos saludables incluyen la variable de discapacidad para su planeación, implementación y evaluación.	No. de programas que incluyen la variable de discapacidad	Comité Municipal de Discapacidad, Salud, tránsito, DAGMA, Educación, Deporte	Secretaría de gobierno, Planeación Municipal

[Handwritten signature]

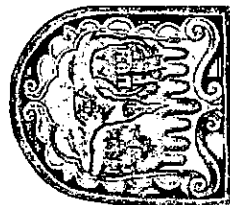


Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Cali Imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal

Area de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con prevención de asuntos relacionados con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsables
Fortalecer las estrategias y mecanismos de prevención de los asuntos de interés público .	Enfrentar eficientemente situaciones de embarazo temprano, adicción a sustancias psicoactivas, accidentes, explotación económica, todo tipo de violencia, abuso sexual y trata de personas tortura, tratos crueles e inhumanos, abandono, maltrato, brindando protección especial a las personas con discapacidad	Control a situaciones de embarazo temprano, adicción a sustancias psicoactivas, accidentes, explotación económica, todo tipo de violencia, abuso sexual y trata de personas tortura, tratos crueles e inhumanos, abandono, maltrato, brindando protección especial a las personas con discapacidad	Inclusión de niños y jóvenes con discapacidad en los programas de educación sexual y prevención de sustancias psicoactivas y demás programas y proyectos del estado dirigidos a la prevención de riesgos.	A 2015 todos los programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia cuentan con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	A 2019 todos los programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia cuentan con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	A 2022 todos los programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia cuentan con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	No. de niños y jóvenes con discapacidad que participan de programas y proyectos de prevención del Estado dirigidos a infancia, adolescencia y juventud	Secretaría de salud, educación.	ICBF, Cultura, recreación y deporte
			Incluir criterios de accesibilidad y usabilidad de información para alertar a la población con discapacidad sobre explotación económica, todo tipo de violencia, abuso sexual y trata de personas tortura, tratos crueles e inhumanos, abandono, maltrato	A 2015 todos los programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	A 2019 todos los programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	A 2022 todos los programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	No. de programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	Secretaría de salud, educación, SDTBS	ICBF, Cultura, recreación y deporte



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Call imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal

Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con prevención de asuntos relacionados con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

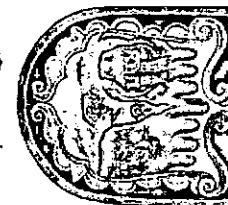
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsables
Fortalecer las estrategias y mecanismos de prevención de los asuntos de interés público	Fomentar el acceso, disponibilidad y calidad en los procesos de atención primaria en salud; cuidando que en todas las acciones que se realicen, la comunicación sea accequible.	Capacitar al personal y personas vinculadas a Atención Primaria en Salud (APS) para tener herramientas que permitan una atención integral.	Proyectos de capacitación a personal de salud del área de atención primaria sobre discapacidad para la detección oportuna, atención oportuna, remisión a instancias de atención y atención integral	A 2015 todo el personal de salud que trabaja en el área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	A 2019 todo el personal de salud que trabaja en el área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	A 2022 todo el personal de salud que trabaja en el área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	No. de proyectos de capacitación a personal de salud del área de atención primaria.No. de personal de salud beneficiado con los proyectos de capacitación	Secretaría de Salud. EPS	IPS. Red de Salud Pública
	Evaluar y fortalecer las diferentes formas de acceso y usabilidad de la información en los proyectos de promoción y prevención	Asegurar que todas las campañas y espacios para contrarrestar estas situaciones sean accequibles en forma y contenido para las personas con discapacidad.Desde los medios de comunicación realizar campañas de sensibilización comunitaria, educación, información sobre riesgos y salud para esta población	Evaluación y fortalecimiento de las formas de acceso y usabilidad de la información que existen para las personas con discapacidad	A 2015 los ciudadanos de Cali, con discapacidad y sin ella, utilizan mejor la información que existe sobre los proyectos de atención y prevención para las personas con discapacidad	A 2019 los ciudadanos de Cali, con discapacidad y sin ella, utilizan mejor la información que existe sobre los proyectos de atención y prevención para las personas con discapacidad	A 2022 los ciudadanos de Cali, con discapacidad y sin ella, utilizan mejor la información que existe sobre los proyectos de atención y prevención para las personas con discapacidad	No. de personas que dan cuenta de la información que existe sobre la atención a la discapacidad en Cali	SDTBS	Salud, educación, cultura, deporte y recreación, Defensoría del pueblo



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Cali imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal
 Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con prevención de asuntos relacionados con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsables
	Generación de encuentros de participación por parte de las redes de prevención de emergencias y desastres con los actores involucrados, garantizando en ello la participación de las personas con discapacidad.	Incluir un lenguaje accesible a todas las discapacidades para desarrollar los planes de prevención de emergencias y desastres	Proyecto de sensibilización y capacitación al Comité y a todo el personal de socorro encargado de las emergencias y desastres en Cali, sobre la discapacidad y la adecuación de sus estrategias para incluir a las personas con discapacidad en sus planes.	A 2015 el comité de emergencias y desastres ha incluido en sus programas de atención y evacuación estrategias adecuadas y pertinentes que garanticen la protección de la vida y la salvaguarda de los bienes de las personas con discapacidad.	A 2019 el comité de emergencias y desastres ha incluido en sus programas de atención y evacuación estrategias adecuadas y pertinentes que garanticen la protección de la vida y la salvaguarda de los bienes de las personas con discapacidad.	A 2022 el comité de emergencias y desastres ha incluido en sus programas de atención y evacuación estrategias adecuadas y pertinentes que garanticen la protección de la vida y la salvaguarda de los bienes de las personas con discapacidad.	No. de proyectos de capacitación dirigidos a personal de socorro de la ciudad.	Comité Local para la prevención y atención de Desastres (CLOPAD)	Comités locales de emergencias, Instituciones de socorro de la ciudad, Comité Municipal de Discapacidad
	Favorecimiento y fortalecimiento el tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo	Diversificar las acciones de promoción de la salud hacia la movilización social y el fortalecimiento del tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo que involucren las personas con discapacidad y sus familias	Diseñar proyectos de promoción de la salud que incluyan un componente de movilización social y fortalecimiento del tejido social y trabajo en red que involucre a las personas con discapacidad y sus familias	A 2015 los proyectos de promoción de la salud incluyen un componente de movilización social y de fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual por lo menos el 2% de la población beneficiada presenta alguna discapacidad	A 2019 los proyectos de promoción de la salud incluyen un componente de movilización social y de fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual por lo menos el 4% de la población beneficiada presenta alguna discapacidad	A 2022 los proyectos de promoción de la salud incluyen un componente de movilización social y de fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual por lo menos el 6% de la población beneficiada presenta alguna discapacidad.	No. de proyectos de promoción que incluyen un componente de movilización social y de fortalecimiento del tejido social y el trabajo en red. Porcentaje de personas que tienen discapacidad incluidas en proyectos de movilización social.	Secretaría de Salud. EPS	IPS. RED de Salud Pública



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Cali imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal

Area de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con prevención de asuntos relacionados con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Corresponsables
Superar los imaginarios estigmatizantes respecto a la discapacidad.	Posibilitar espacios de encuentros donde se evidencie la diversidad y se facilite la participación y convivencia de los colectivos para garantizar el respeto a la diferencia	Llevar a cabo encuentros en espacios públicos con actividades que faciliten la interacción y el reconocimiento de la diferencia	Ejecución de actividades lúdicas, culturales, deportivas, educativas y comunicacionales inclusivas que faciliten la interacción y el reconocimiento de la diferencia	A 2015 se habrá realizado una actividad lúdica, cultural, deportiva educativa o comunicacional que sea inclusiva por comuna, por año	A 2019 se habrá realizado al menos 2 actividades lúdica, cultural, deportiva educativa o comunicacional que sea inclusiva por comuna, por año	A 2022 se habrá realizado al menos 3 actividades lúdica, cultural, deportiva educativa o comunicacional que sea inclusiva por comuna, por año.	No. de actividades inclusivas realizadas por comuna y por año.	Participación ciudadana, SDTBS, Secretaría de Cultura, Secretaría de educación.	Salud, Planeación, Gobierno
Erradicar la discriminación.		Incluir en los currículos de los diferentes niveles educativos la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como estrategia pedagógica que facilita la reflexión y motiva la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad	Ajustes en los contenidos incluyendo la formación en asuntos relacionados con la discapacidad	A 2015 el 50% de las Instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali han incluido el tema de discapacidad en sus currículo	A 2019 el 75 % de las instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali han incluido el tema de discapacidad en sus currículo	A 2022 El 100% de las instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali han incluido el tema de discapacidad en sus currículos	Porcentaje de instituciones educativas de Cali, que incluyen el tema de discapacidad en su PEI	Educación	SDTBS, Academia, ICBF, SENA, Cultura, Núcleos educativos

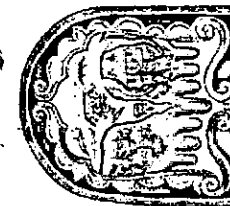
[Handwritten signature]



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Habilitación y Rehabilitación

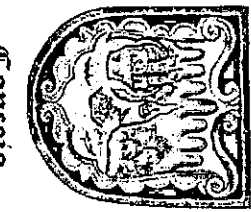
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Proyecto	Metas a 2015	Metas a 2019	Meta a 2022	Indicador	Responsable	Corresponsable
Proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.	Ajuste y fomento de la capacidad Institucional de la red pública y privada de prestación de servicios desde criterios de pertinencia y calidad que respondan a las necesidades de desarrollo de las personas con discapacidad, su familia y vecindario.	Establecer convenios del municipio con entidades de los sectores público y privado local, regional, nacional o internacional para el desarrollo de acciones de rehabilitación funcional y profesional y de ayudas técnicas y tecnológicas que contribuyan a que las PCD alcancen independencia en el desempeño de sus actividades..	Fortalecimiento de la red de servicios de rehabilitación y de ayudas técnicas	2015 Hay un aumento del 5 % de seguimiento y culminación satisfactoria de los procesos de rehabilitación	2019 hay un aumento del 10% e seguimiento y culminación satisfactoria de los procesos de rehabilitación	A 2022 hay un aumento del 20 seguimiento y culminación satisfactoria de los procesos de rehabilitación	Porcentaje de seguimiento y culminación satisfactoria de los procesos de rehabilitación	Secretaría de Salud	ESE, EPS, ARP, IPS, Cajas de compensación familiar, ONG
	Mejoramiento de la atención de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Ampliar cobertura de atención en habilitación/ rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencia	Ampliación de cobertura de atención en habilitación/ rehabilitación que incluya población con discapacidad de la zona urbana y rural del Municipio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	A 2015 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura en procesos de habilitación/ rehabilitación de población con discapacidad rural y urbana, con enfoque diferencial	A 2019 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura en procesos de habilitación/ rehabilitación de población con discapacidad rural y urbana, con enfoque diferencial	A 2022 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura en procesos de habilitación/ rehabilitación de población con discapacidad rural y urbana, con enfoque diferencial	No. de casos nuevos de personas con discapacidad atendidos en los servicios de habilitación/ rehabilitación , teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Secretaría de Salud Publica	IPS, Cajas de Compensación familiar, ONG:



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Habilitación y Rehabilitación

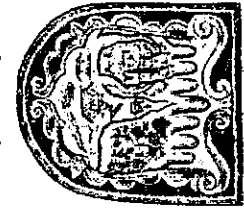
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Proyecto	Metas a 2015	Metas a 2019	Meta a 2022	Indicador	Responsable	Corresponsable
Proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.	Mejoramiento de la atención de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Articular la oferta de servicios en rehabilitación funcional con ofertas de rehabilitación profesional	Estimulación de ofertas de servicios en rehabilitación profesional, articuladas a la rehabilitación funcional	A 2015 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura del 5% en procesos de rehabilitación/ rehabilitación profesional	A 2019 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura del 10% en procesos de rehabilitación/ rehabilitación profesional	A 2022 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura del 15% en procesos de rehabilitación/ rehabilitación profesional.	Porcentaje de incremento en cobertura en los procesos de rehabilitación/ rehabilitación profesional	Secretaria de Salud de Cali y del Valle del Cauca. EPS. ESE	IPS, Cajas de compensación familiar, ONG
		Fortalecer los Bancos de Ayudas técnicas	Creación y mantenimiento de un banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia por comuna, utilizando recursos propios de las comunas y recursos centrales.	2015 se habrá formulado un proyecto para dotar al banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia en 10 comunas donde esté funcionando el Comité Comunal de Discapacidad	A 2019 se habrá formulado un proyecto para dotar al banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia en 15 comunas donde esté funcionando el Comité Comunal de Discapacidad	A 2022 habrá formulado un proyecto para dotar el banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia en 20 comunas donde esté funcionando el Comité Comunal de Discapacidad	No. de proyectos para ayudas técnicas y tecnología de asistencia formulados	Secretarías de salud, DTBS.	Comités comunales de discapacidad, Comités de planificación, JAL, JAC



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las personas con discapacidad, familias y cuidadores.	Ajuste, diseño y articulación de sistemas, dispositivos y mecanismos para el acceso equitativo y de calidad, con acciones afirmativas para el goce efectivo a derechos en servicios de salud, educación formal y formación para el trabajo y desarrollo humano, recreación, turismo, trabajo, cultura, transporte, vivienda, información, comunicación, ocio y tiempo libre, administración de justicia, movilidad, que sean accesibles y usables, con énfasis	Viabilizar la financiación de programas de atención al mejoramiento de la calidad de la educación a través de programas de dotación, acompañamiento, asistencia técnica y formación de maestros convocados en torno al mejoramiento del micro-clima de la enseñanza para estudiantes con necesidades educativas especiales	Adecuación e implementación de proyectos de educación inclusiva que incorporen formación de maestros y personal de apoyo, adecuaciones de infraestructura y dotación adecuada	A 2015. El 30% de los proyectos educativos institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa las adecuaciones curriculares, de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva	A 2019 El 50% los proyectos educativos institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa las adecuaciones curriculares, de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva	A 2022. El 90% de los proyectos educativos institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa las adecuaciones curriculares, de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva	Porcentaje de PEI con adecuaciones curriculares	Educación	Núcleos educativos
		Fomentar la formación para el trabajo, teniendo en cuenta la formación complementaria, técnica, tecnológica y universitaria. De igual manera la formación para el trabajo y el desarrollo humano, el emprendimiento y el empresarismo.	Fortalecimiento y ampliación de la oferta de esquemas educativos a población con discapacidad	A 2015 se habrá incluido en la oferta de formación para el trabajo y desarrollo humano a la población con discapacidad como participante con los ajustes razonables en que haya lugar	A 2019 se habrá incluido en la oferta de formación para el trabajo y desarrollo humano a la población con discapacidad como participante con los ajustes razonables en que haya lugar	A 2022 se habrá incluido en la oferta de formación para el trabajo y desarrollo humano a la población con discapacidad como participante con los ajustes razonables en que haya lugar	No. de personas con discapacidad formadas en los proyectos para el trabajo ofrecidos por el Estado	Secretaría de Educación. SDTBS. SENA	Secretaría de Cultura, Deporte, Asesoría de fomento económico y competitividad. Instituciones de educación tecnológica y superior del Municipio Santiago de Cali.



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022.	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las personas con discapacidad, familias y cuidadores.	Ajuste, diseño y articulación de sistemas, dispositivos y mecanismos para el acceso equitativo y de calidad, con acciones afirmativas para el goce efectivo a derechos en servicios de salud, educación formal y formación para el trabajo y desarrollo humano, recreación, turismo, trabajo, cultura, transporte, vivienda, información, comunicación, ocio y tiempo libre, administración de justicia, movilidad, que sean accesibles y usables, con énfasis en la formación de los prestadores de los servicios y la disponibilidad de infraestructura y dotación adecuada	Garantizar, que los derechos, situación y condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad sean equiparables a los de los demás trabajadores.	Creación de alianzas entre el Estado, la empresa privada y entidades de formación y ONG, que faciliten la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las diferentes modalidades de trabajo.	A 2015 existen alianzas entre la empresa, el Estado, las entidades de formación y ONG para la inclusión laboral que incluya las diferentes modalidades de trabajo.	A 2019 existen alianzas entre la empresa, el Estado, las entidades de formación y ONG para la inclusión laboral que incluya las diferentes modalidades de trabajo.	A 2022 existen alianzas entre la empresa, el Estado, las entidades de formación y ONG para la inclusión laboral que incluya las diferentes modalidades de trabajo.	No. de alianzas	SDTBS, SENA, Cajas de compensación familiar	Instituciones educativas, CERES, ONG empresa privada
		Apoyar el emprendimiento y empresarismo de la población en general, con enfoque diferencial	Inclusión del tema de discapacidad en todas las Políticas o Proyectos Municipales de empleo	A 2015 todas las acciones de emprendimiento y empresarismo incluyen el enfoque diferencial	A 2019 todas las acciones de emprendimiento y empresarismo incluyen el enfoque diferencial	A 2022 todas las acciones de emprendimiento y empresarismo incluyen el enfoque diferencial	No. de acciones de emprendimiento y empresarismo incluyen el enfoque diferencial	SDTBS, SENA, Cajas de compensación familiar	Instituciones educativas, CERES, ONG empresa privada



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

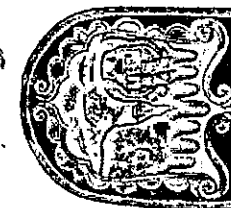
Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las personas con discapacidad, familias y cuidadores.	Ajuste, diseño y articulación de sistemas, dispositivos y mecanismos para el acceso equitativo y de calidad, con acciones afirmativas para el goce efectivo a derechos en servicios de salud, educación formal y formación para el trabajo y desarrollo humano, recreación, turismo, trabajo, cultura, transporte, vivienda, información, comunicación, ocio y tiempo libre, administración de justicia, movilidad, que sean accesibles y usables, con énfasis en la formación de los prestadores de los servicios y la disponibilidad de infraestructura y dotación adecuada	Viablez lineamientos, normas y regulaciones que contribuyan a garantizar un entorno y transporte accesibles, así como el pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación, la salud, la movilidad, el turismo la vivienda, la administración de justicia, el deporte, la recreación, el ocio y la cultura de las personas con discapacidad	Inclusión de la temática de discapacidad en todos los planes programas y proyectos implementados por los diferentes sectores de la Administración Municipal que garantice la participación de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los mismos.	A 2015 El 25% de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transversal y desde un enfoque diferencial.	A 2019 El 50% de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transversal y desde un enfoque diferencial	A 2022 El 100% de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transversal y desde un enfoque diferencial	Porcentaje de Planes, programas y Proyectos de la administración Municipal que de planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transversal y desde un enfoque diferencial	Comité Municipal de Discapacidad	Secretarías y dependencias de la Administración Municipal



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Favorecer la participación de las distintas organizaciones sociales para que asuman el compromiso de pensar la situación de discapacidad del municipio en forma colectiva, continua y permanente, para que las decisiones relacionadas con su intervención se enmarquen en estrategias compartidas y sostenibles	Impulsar estrategias, acciones y mecanismos sociales, culturales, tecnológicos e institucionales que permitan la construcción de la conciencia de identidad colectiva, la transformación de imaginarios sociales en torno a la discapacidad, las acciones colectivas, la formación ciudadana y el ejercicio de ciudadanía para gozar de los derechos en salud, educación, trabajo, cultura, transporte, información, recreación y deporte, administración de justicia, que se exprese en la participación social y política de las personas con discapacidad	Potenciar y acompañar las formas organizativas de la sociedad civil en los territorios, en escenarios de organización y movilización social y política desde la articulación con redes para tal efecto, e impulsar los espacios de ciudad para la incidencia social y política, unificando las agendas de los sectores públicos y privados para la implementación y seguimiento de la política pública de discapacidad de todos los agentes involucrados	Acompañamiento y fortalecimiento de formas organizativas sociales y políticas de la sociedad civil que incluye organizaciones y personas naturales de las comunas, a través de la unificación de las agendas	A 2015 el 30% de las comunas tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	A 2019 El 65% de las comunas tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	A 2022 El 100 % de las comunas y corregimientos tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad que participan en los espacios de toma de decisiones de su comuna	SDTBS	Personería, Oficina de Participación ciudadana



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Posicionar el tema de la discapacidad en todas las agendas públicas, especialmente en el Comité de Política Social del municipio, generando mecanismos viables que permitan apropiar la dimensión de discapacidad, como eje transversal	Institucionalización de la transversalidad y el enfoque diferencial en políticas públicas, programas, planes y proyectos de la ciudad.	Generar compromiso de las dependencias administrativas de la Alcaldía y de otras para asumir la gestión coordinada de políticas sociales, económicas y ambientales de la ciudad.	Difusión y concienciación de la política de discapacidad a los actores del desarrollo.	Al 2015 en todas las agendas se considera la población, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, su familia, cuidadores y vecindario	Al 2019 en todas las agendas se considera la población, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, su familia, cuidadores y vecindario	Al 2022 en todas las agendas se considera la población, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, su familia, cuidadores y vecindario	No. de agendas que consideran la discapacidad	SDTBS, Personería Municipal	Defensoría del Pueblo
Transformar el imaginario de los actores del desarrollo para que lo ajusten a su quehacer de acuerdo con su cultura, su propio aporte y su nivel de compromiso, pueden traducirlas en acciones prácticas y logren el producto esperado.	Estabilidad y continuidad de los esquemas de gestión y de los programas de atención a la discapacidad de las organizaciones públicas, para evitar el desperdicio y los altos costos sociales, focalizando una respuesta efectiva a los intereses y necesidades de esta población.	Adoptar en los planes de desarrollo local, así como en los proyectos de renovación y transformación de los ámbitos de la vida cotidiana, el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones involucradas en la atención a la discapacidad	Formar a las personas con discapacidad y sus familias, a prestadores de servicios a personas con discapacidad en herramientas	A 2015 se han realizado un proceso de formación, por comuna y corregimientos	2019 se han realizado 2 procesos de formación, por comuna y corregimientos	A 2022 se han realizado 3 procesos de formación por año, por comuna y corregimientos	No. de procesos de formación	SDTBS.	Academia



Concejo

Santiago de Cali

Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Transformar el imaginario de los actores del desarrollo para que lo ajusten a su quehacer de acuerdo con su cultura, su propio aporte y su nivel de compromiso, pueden traducirlas en acciones prácticas y logren el producto esperado.	Promoción la transversalidad del componente de discapacidad en los planes de desarrollo de las comunas y corregimientos del municipio	Asesorar y adecuar la institucionalidad pública y privada en diseño universal para que se hagan los ajustes razonables considerando la transversalidad y el enfoque diferencial	Formación a todos los servidores públicos y privados en diseño universal de servicios, programas y planes.	A 2015 se han realizado un proceso de formación en la Administración Municipal	A 2019 se han realizado dos procesos de formación en la Administración Municipal	A 2022 se han realizado tres procesos de formación en la Administración Municipals	No, de procesos de formación.	SDTBS	Academia
Desarrollar un sistema de información que de cuenta de la situación de discapacidad en Santiago de Cali	Mantenimiento de datos actualizados sobre discapacidad, en articulación con diferentes fuentes de generación de información sobre discapacidad y relacionadas.	Definir la línea de base sobre discapacidad para Cali	Implementar el SISPRO como una estrategia metodológica de carácter participativo para generar procesos de investigación, de información local y vecinal para la toma de decisiones.	A 2015 Cali cuenta con una línea de base en discapacidad	A 2019 Cali cuenta con una línea de base en discapacidad	A 2022 Cali cuenta con una línea de base en discapacidad	Línea de base existente	SDTBS, Comité Municipal de Discapacidad	Salud, educación, cultura, deporte y recreación
			Crear una base de datos y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos para soluciones a problemas de las personas con discapacidad.	A 2015 Cali cuenta con un base de datos y caracterización de la discapacidad	A 2019 Cali cuenta con un base de datos y caracterización de la discapacidad	A 2022 Cali cuenta con un base de datos y caracterización de la discapacidad	Numero de bases de datos y de caracterización de información funcionado	SDTBS, Comité Municipal de Discapacidad.	Sector Social Administración Municipal.



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Desarrollar un sistema de información que de cuenta de la situación de discapacidad en Santiago de Cali	Desarrollar un sistema de información que de cuenta de la situación de discapacidad de Santiago de Cali.	Desarrollar en los diferentes actores e instancias la capacidad de producción de información y propiciar que esté actualizada de manera permanente y disponible en dos sentidos.	Crear una base de datos y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos que desarrollen propuestas de solución a problemáticas afrontadas por la población con discapacidad	A 2015 Cali cuenta con un sistema de información sobre discapacidad, articulado a otros sistemas de información que cuenta la ciudad	A 2019 Cali cuenta con un sistema de información sobre discapacidad, articulado a otros sistemas de información que cuenta la ciudad	A 2022 Cali cuenta con un sistema de información sobre discapacidad, articulado a otros sistemas de información que cuenta la ciudad	Sistema de información funcionando	SDTBS, Comité Municipal de Discapacidad	Academia
Generar una reflexión permanente frente al tema de la discapacidad en diversos ámbitos políticos, académicos, comunitarios de la ciudad.	Encuentros, discusión y debate en torno a temas relacionados con discapacidad	Promover la dimensión discapacidad en los procesos de formación profesional para generar conocimiento sobre ella desde una perspectiva interdisciplinar	Formación profesional en discapacidad desde la academia	A 2015, se cuenta con una Cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	A 2019, se cuenta con una Cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	A 2022, se cuenta con una Cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	Numero de cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	Comité Municipal de Discapacidad	Academia



Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

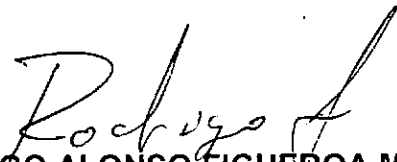
Area de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Facilitar la transformación de la ciudad y mejorar el equipamiento urbano (urbanismo) para eliminar barreras y mejorar la movilidad y el desplazamiento autónomo en la ciudad	Implementación de proyectos urbanos que incluyan el diseño universal	Promoción del concepto de diseño universal en el desarrollo del Municipio.	Foro de accesibilidad y diseño universal.	A 2015 se ha realizado 4 foros de accesibilidad y diseño universal	A 2019 se ha realizado 4 foros de accesibilidad y diseño universal	A 2022 se ha realizado 4 foros de accesibilidad y diseño universal	No. de foros sobre accesibilidad y movilidad realizados.	Planeación, Comité Municipal de Discapacidad	Curadurías, todas las dependencias de la Administración Municipal
Mejorar las estrategias de comunicación e información de la ciudad que posibilite la interacción social de todos los ciudadanos	Formación a los ciudadanos e implementación de elementos, valores, proporciones y normas del sistema de señalización dentro de la ciudad	Adecuar la señalización urbana, interurbana y de los equipamientos	Implementación de la señalética en la ciudad	A 2015 se cuenta con un proyecto de implementación de la señalización urbana, interurbana y de Iso equipamiento	A 2019 se cuenta con un proyecto de implementación de la señalización urbana, interurbana y de Iso equipamiento	A 2022 se cuenta con un proyecto de implementación de la señalización urbana, interurbana y de Iso equipamiento	No. de espacios con sus respectivos sistemas de señalización	Planeación, Comité Municipal de Discapacidad, Tránsito	Curadurías
		Difusión de la normatividad sobre accesibilidad y diseño universal	Adecuación de espacios públicos con su señalización acorde a las normas de ICONTEC	A 2015 se cuenta con las instalaciones del CAM, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, CALIs con parcialmente señalizadas.	A 2019 se cuenta con las instalaciones del CAM, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, CALIs medianamente señalizadas	A 2022 se cuenta con las instalaciones del CAM, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, CALIs con su señalización respectiva	No. de espacios con sus respectivos sistemas de señalización	Planeación, Comité Municipal de Discapacidad, Tránsito	Curadurías



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

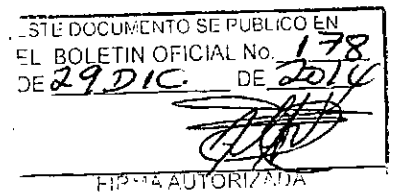
Santiago de Cali, 24 de Diciembre del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0382 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006".


RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Diciembre del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali



En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 178 constando de 13 folios.


HAROLD JIMENEZ ALARCON
Asesor de Comunicaciones